

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	035
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Germán Flórez Arroyave
Ejecutada	Héctor Emilio Correa Gómez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00147 00
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Tómese atenta nota del embargo de los remanentes que pudieran quedar dentro del presente proceso de propiedad del demandado Héctor Emilio Correa Gómez, decretado dentro del proceso ejecutivo instaurado por el señor Jair Antonio Vera López, en contra del aquí accionado y que se adelanta en esta agencia judicial bajo el radicado 2020-00099.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso se ordena que por Secretaría se deje la anotación en el expediente y que se oficie al proceso en mención, con el fin de comunicar esta decisión.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 009 fijado el día 25 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario